

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 00011 (17.01/2012)
- 2.- El Decreto Exento N° 265 (23.05.2012)
- 3.- El Memorándum N° 06-1 (07/01/2013) del Director de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita la contratación de don LORENZO MAY ESCOBAR, RUT 4.282.206-K, quien se desempeñara como Medico Psicotécnico de dicha Dirección los días Lunes 4, Martes 5 y Jueves 7 de Febrero 2013.
- 4.- La conformidad de Alcaldía en el documento señalado.
- 5.- El informe de disponibilidad presupuestaria emitido por la dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O :

1.- CONTRATASE en calidad de Suplencia a Don **LORENZO MAY ESCOBAR**, Medico Cirujano, Cedula de Identificación [REDACTED] de registro del Colegio de Medico 7514-0, para que cumpla las funciones de Medico del Gabinete Psicotécnico en la Dirección de Transito y Transporte Publico, en horario de 15:00 a 17:00 horas los días Lunes 04, Martes 05 y Jueves 07 de Febrero 2013, en atención a lo señalado en los Considerandos 1, 2 y 3 de la presente Resolución.

2.- DEJESE ESTABLECIDO, que el Sr. May Escobar posee Rol en la contraloría General de la Republica.

3.- PASE original, copias y antecedentes del Decreto, a la Contraloría General de la Republica, para los fines legales que procedan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE. (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que transcribo Ud., para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

MLI.POF.JMC.MEGM.Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1 .- Contraloría General de la República.
- 2 .- Secretaría Municipal.
- 3 .- Dirección de Control.
- 4 .- Dirección Administración y Finanzas.
- 5 .- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 6 .- Departamento Recursos Humanos.
- 7 .- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Oficina de Partes ✓
- 9.- ARCHIVO.-

